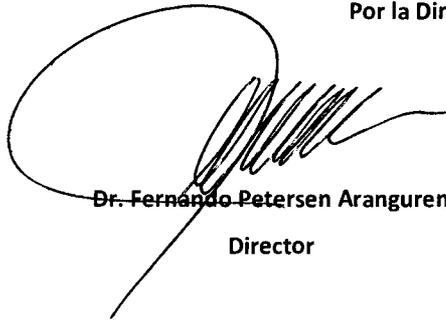




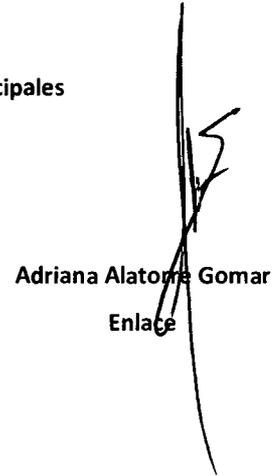


Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Servicios Médicos Municipales	DA/137/2017	AAD/02-Bis/2017	Revisión de bitácoras de servicios prestados en las Unidades Médicas adscritas a la Dirección.

Por la Dirección de Servicios Médicos Municipales



Dr. Fernando Petersen Aranguren  
Director



Adriana Alatorre Gomar  
Enlace

Por la Contraloría Ciudadana



L.C.P. María Antonia Castellanos González  
Jefe de Departamento



Omar Felipe Rivas González  
Auditor

Testigos



Beatriz Rangel Vargas



Luis Felipe Carrillo Díaz

FIN DEL ACTA

Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Dirección de Servicios Médicos Municipales	DA/137/2017	AAD/02-Bis/2017	Revisión de bitácoras de servicios prestados en las Unidades Médicas adscritas a la Dirección.

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

**Dr. Fernando Petersen Aranguren**  
Director de Servicios Médicos Municipales  
Domicilio: Mariano Bárcenas No. 997  
Colonia La Normal  
Guadalajara, Jalisco.



**PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en alcance a la auditoría AAD/02/2017 practicada a la Dirección de Ingresos del Municipio, se le notifica que se auditará la Dirección a su digno cargo, en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **CC. L.C.P. María Antonia Castellanos González y L.C.P. Omar Felipe Rivas González** adscritos a la Contraloría Ciudadana, a quienes se servirá proporcionar la siguiente información:

- Bitácora de los diversos servicios proporcionados en cada Unidad Médica por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016,
- Bitácora de los medicamentos y material quirúrgico utilizado en cada turno por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016,
- Relación con nombre y horario de cada uno de los trabajadores sociales adscritos a cada Unidad Médica, así como catálogo de firmas por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016,
- Domicilio de cada una de las Unidades Médicas, Unidades Médicas Básicas (UMB) y Casas de Salud,

Así como, suministrar todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto la "Revisión de bitácoras de servicios prestados en las Unidades Médicas adscritas a la Dirección" por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital), requerida en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le informo que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.



Contraloría Ciudadana

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Orden de Auditoría



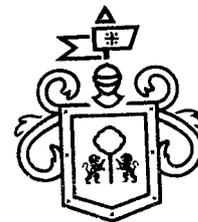
Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Servicios Médicos Municipales	DA/137/2017	AAD/02-Bis/2017	Revisión de bitácoras de servicios prestados en las Unidades Médicas adscritas a la Dirección.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

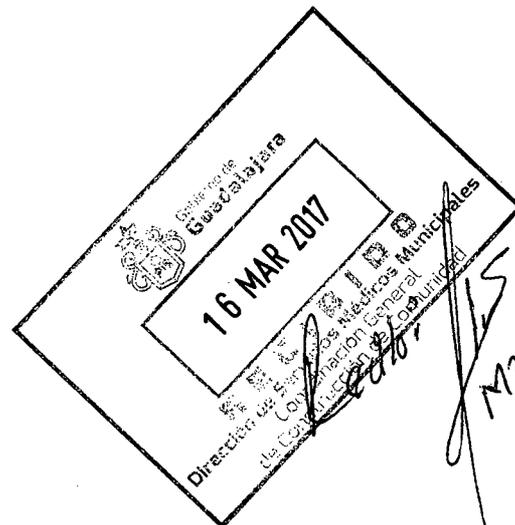
**ATENTAMENTE**

*"Guadalajara, Heredera del Legado de Fray Antonio Alcalde"*  
Guadalajara, Jalisco 16 de marzo de 2017

**L.C.P. ALEJANDRO SALVEZ BECERRA**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

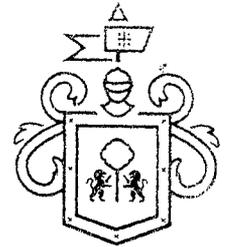


Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana





Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
Oficio No. DA/137/2017  
Asunto: Oficio de Comisión

~~María Antonia Castellanos González~~  
~~Omar Felipe Rivas González~~

ACUSE

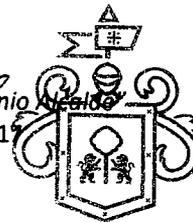
PRESENTE:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría **Ingresos por servicios otorgados en las Unidades Médicas adscritas a la Dirección de Servicios Médicos Municipales**, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2016.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco 18 de enero de 2017



L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra  
Director de Auditoría

Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana



Recibi copia  
Oficio Comisión  
18-ENE-2017  
10:05

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.

Av. 5 De Febrero 249 A. Reforma. Col. Las Conchas.  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México  
3669 1300, Ext. 1306  
www.guadalajara.gob.mx

